



La política social bajo la agenda neoliberal

Juan Ramón Rodríguez Fernández

*Pedagogo. Consejería de Bienestar del Principado de Asturias. Universidad de León.
jrodrf@unileon.es*

Enrique Javier Díez Gutiérrez

*Profesor titular de la Facultad de Educación de la Universidad de León.
enrique.diez@unileon.es*

Fecha de recepción: 19/03/2015

Fecha de aceptación: 20/10/2015

Sumario

1. Introducción.
2. Sociedad civil, Buena Gobernanza y Lucha contra la pobreza como ejes de la política social neoliberal. *Hacia un Nuevo Discurso Humanitario.*
3. El negocio de lo público: las privatizaciones.
4. Recortes, recortes, recortes... y reorientación de lo público.
5. Endurecimiento en el acceso a las prestaciones sociales públicas y guerra a los pobres.
6. ¿Qué alternativas se dibujan en el horizonte?
7. Bibliografía.

RESUMEN

En este artículo se pretende identificar los ejes centrales que caracterizan la política social desde la lógica neoliberal y cómo esos ejes están legitimando diversas transformaciones en el ámbito de la intervención social en cuanto a la privatización y mercantilización de servicios sociales públicos, al aumento de su carácter benéfico-asistencial, al tratamiento punitivo de la marginalidad o a una mayor burocratización del trabajo de los profesionales de servicios sociales. Transformaciones justificadas bajo una determinada terminología y retórica que siguiendo a Samir Amin (2009) se puede denominar como un Nuevo Discurso Humanitario, bajo el cual se engloban conceptos como la racionalización y modernización de las administraciones públicas, la libre competencia en el marco de la sociedad civil y la lucha contra la pobreza como forma limitada de justicia social.

La imposición de la agenda neoliberal en materia social lejos de favorecer la justicia y una mayor igualdad social, está contribuyendo a la precarización de cada vez más sectores sociales, a la degradación de los servicios públicos y de los profesionales que en ellos trabajan y a la sustitución de derechos de ciudadanía amparados por el Estado, por actuaciones desde la



iniciativa privada o por entidades caritativo-benéficas. Consecuencias que sufren con mayor intensidad los sectores subalternos de la población, quienes excluidos del mercado privado, se ven avocados a acudir a unos servicios sociales de carácter asistencial y de pobre calidad. Se trata de un proceso que constituye una auténtica desposesión de la ciudadanía (Harvey, 2002) por parte de intereses privados a través la privatización y la mercantilización de este tipo de servicios sociales públicos.

El último apartado de este artículo se centra en abordar alternativas críticas al discurso neoliberal en política social, alternativas que puedan contribuir al logro de sociedades más igualitarias y con mayores cotas de justicia social. Entre ellas destaca la propuesta de la Renta básica como instrumento de transformación social (Iglesias, 1998 y 2002) y no únicamente como mecanismo de lucha contra la pobreza.

Palabras clave:

Nuevo Discurso Humanitario, Neoliberalismo, Políticas Sociales, Renta básica, Acumulación por desposesión.

ABSTRACT

This paper aims to identify the central themes that characterize the neoliberal social policy and how these axes are legitimizing various transformations in the field of social intervention, regarding the privatization and commercialization of public social services, an increase in charitable and punitive treatment of marginality or a greater bureaucratization of the work of social services professionals. Transformations justified by a certain terminology and rhetoric which, following Samir Amin (2009), can be termed as a new humanitarian discourse. This discourse includes concepts such as rationalization and modernization of public administrations, free competition in the framework of society civil and combating poverty as a limited form of social justice.

The imposition of the neoliberal agenda on social issues, far from promoting justice and greater social equality, is contributing to make an increasing number of social sectors more precarious, degradation of public services and professionals working there and replacing citizenship rights guaranteed by states, by private sector or charitable initiatives. Subordinate sectors of the population suffer more these consequences, excluded from the private market, have to rely on social services of poor quality. It is a process that constitutes a real dispossession of citizenship (Harvey, 2002) by private interests through privatization and commodification of such public social services.

The last section of this paper focuses on addressing critical alternatives to the neoliberal discourse, alternatives that can contribute to more equitable and higher levels of social justice. These options include the proposal of the basic income as an instrument of deep social transformation (Iglesias, 1998 and 2002) and not just as a means of combating poverty.

Keywords:

New Humanitarian Discourse, Neoliberalism, Social Politics, Basic income, Accumulation by dispossession.

1 INTRODUCCIÓN

El estallido en el 2008 de la actual crisis capitalista mundial bajo la forma de hipotecas *subprime* (Torres, 2010), que en última instancia tiene su origen en décadas de políticas neoliberales desde los años 70 (Navarro, 2002), está sirviendo como pretexto para acelerar la implementación y la extensión de transformaciones neoliberales en todo el espectro social. Todo ello, a pesar de las importantísimas demostraciones de oposición de la ciudadanía en todo el mundo (Navarro, Torres y Garzón, 2011: 14), en donde bajo el *mantra thatcheriano* de que no hay alternativas, organismos internacionales como el FMI o el BM están poniendo en marcha medidas neoliberales con profundas consecuencias en el ámbito de la política social (Navarro, 2013). Las siguientes líneas tratan de mostrar esas transformaciones en el caso español, para lo cual nos apoyaremos en la propuesta de Samir Amin (2009) del *Nuevo Discurso Humanitario*.

2 SOCIEDAD CIVIL, BUENA GOBERNANZA Y LUCHA CONTRA LA POBREZA COMO EJES DE LA POLÍTICA SOCIAL NEOLIBERAL. HACIA UN NUEVO DISCURSO HUMANITARIO

En contra de la opinión popular, el pensamiento neoliberal otorga hoy en día una gran importancia al campo de las políticas sociales (Atria, 2010). En primer lugar, como mecanismo de expansión de capital y de creación de nuevos nichos de negocio mercantil. Una vez que ya se han mercantilizado sectores como la energía, los transportes o las comunicaciones, es necesario buscar nuevas vetas donde el capital privado pueda obtener rentabilidad económica⁽¹⁾. Y en segundo lugar como mecanismo de legitimación hegemónica, a través de una retórica que ensalce el papel preponderante de las políticas sociales en el discurso neoliberal. En este sentido, cobra importancia el papel de los medios de comunicación y de los *think tanks* neoliberales encargados de pregonar insistentemente en la opinión pública tales ideas (Navarro, 2000). La organización de estas cuestiones por parte del pensamiento neoliberal puede

(1) Como por ejemplo espacios típicamente públicos en los Estados de bienestar como son la educación, los servicios sociales, la sanidad o las pensiones.



analizarse siguiendo la noción de *Nuevo Discurso Humanitario* planteada por Samir Amin (2009) la cual puede entenderse como una centralidad compuesta por la Sociedad civil, la Buena Gobernanza y la Lucha contra la pobreza. Este marco analítico nos permite comprender las transformaciones que en materia social el pensamiento neoliberal está implementando, con mayores o menores resistencias, en todo el mundo. Transformaciones legitimadas por una determinada forma de interpretar estos elementos y por una retórica tecnocrática en donde «...lo esencial –el poder real de la oligarquía capitalista– es eliminado del debate» (Amin, 2009: 171).

La *Sociedad civil* hace referencia al papel dinamizador que tiene la iniciativa privada como motor de la Sociedad. La sociedad civil constituye el marco en el cual a través de las reglas de funcionamiento del libre mercado, diversas instituciones sociales, como empresas, asociaciones, fundaciones, ONG's, algunas con ánimo de lucro, otras sin ánimo de lucro, etc. fomentan el desarrollo social, el crecimiento económico y en definitiva el bienestar global. Desde esta plataforma se insiste que la iniciativa privada, en sus diversas formas, es más eficiente económicamente y más racional que aquella desarrollada por lo público a través de sus instrumentos estatales y de su *lenta* burocracia administrativa (Díez, 2007). De esta forma, se defiende que la prestación de servicios sea llevada a cabo fundamentalmente por entidades privadas y no por los poderes públicos, que siempre dan lugar a monopolios y no permiten el libre funcionamiento del mercado, la piedra angular del pensamiento neoliberal.

La concepción de la sociedad civil en estos términos supone una adopción de los principios de mercantilización a la hora de organizar la sociedad. Si los procedimientos típicos de la mercantilización son el ejemplo a seguir, lo más sensato entonces será adaptar la construcción de la sociedad según los principios del libre mercado y de las reglas de la competencia. Se trata de una concepción de la sociedad civil muy diferente de aquellas visiones de carácter más social que la entienden como «...el conjunto de las organizaciones populares de defensa de los derechos» (Amin, 2009: 169).

Bajo esta lógica de la sociedad de mercado, aparece una concepción del individuo como sujeto individualista, egoísta y calculador, que compite con otros sujetos por la consecución y defensa de sus intereses personales. Para lo cual y dentro de la oferta de establecida por el mercado en cuanto a diversidad de entidades, tendrá que elegir aquellas que mejor puedan representar sus intereses y necesidades. Fruto de esa libre elección racional que el sujeto haga, éste tendrá unos resultados u otros, tendrá mayor o menor éxito. Por tanto, será responsabilidad suya las consecuencias de sus elecciones y serán

las decisiones individuales las que hacen que cada persona esté en la situación en la que se halle. Los individuos, como afirman los teóricos de la Tercera vía tienen que asumir sus responsabilidades y no confiar permanentemente en el Estado: vivimos en una «sociedad de riesgo» (Giddens, 1999).

La *Buena Gobernanza* se refiere al papel que deben asumir las administraciones públicas a la hora de atender las cuestiones de la ciudadanía. El Nuevo Discurso Humanitario plantea que es el sector privado a través de la sociedad civil el encargado fundamental de prestar los servicios y atender las necesidades sociales. Por lo que el papel de lo público debe limitarse a garantizar y facilitar el funcionamiento de la sociedad civil en un contexto de mercado libre y de libre elección individual. Es decir, no limitar el libre funcionamiento del mercado, pues éste es el que mejor garantiza la naturaleza competitiva del sujeto neoliberal y el que mejor contribuye al desarrollo social y económico del conjunto de la sociedad.

La *Buena Gobernanza* se relaciona con aquellas visiones de la Nueva Gestión Pública que consideran el Estado y las administraciones públicas como un ente neutral y técnico, cuya función ha de ser la de administrar técnicamente los recursos, racionalizar el gasto y ser eficiente (Arroyo, 2014) en un proceso que la terminología neoliberal denomina como modernización de las administraciones públicas. Para ello, toma como modelo de funcionamiento a seguir el dado por la gran empresa privada y sus procedimientos internos de organización funcional y de selección de personal. Todo ello, se afirma, con el objetivo principal de impulsar el desarrollo y funcionamiento de la sociedad civil (Cortés, 2014). De nuevo, estamos ante una concepción del ejercicio del poder político como algo objetivo, racional, técnico, fruto de un cálculo matemático en el cual se excluye cuestiones como «¿qué intereses sociales representa y defiende el poder instaurado, sea el que sea? ¿Cómo hacer avanzar la transformación del poder para que devenga progresivamente en instrumento de las mayorías, en particular de las víctimas del sistema?» (Amin, 2009: 171)⁽²⁾.

Desde la visión neoliberal, el papel del Estado se reduce únicamente a gestionar los asuntos de la ciudadanía de la forma económicamente más racional posible. Por tanto, si el papel del Estado se caracteriza por ser técnico y son las entidades privadas las mejor equipadas para prestar los servicios y atender las necesidades de la ciudadanía, entonces el papel principal del Estado será el de

(2) Las recientes justificaciones de los principales gobiernos europeos en cuanto a la implantación de políticas económicas de austeridad con los correspondientes recortes y privatizaciones en servicios sociales básicos se han ajustado mediante argumentos pretendidamente técnicos y neutrales como «el sistema de pensiones es insostenible», lo gestionado de forma privada es más eficiente y racional, etc., ocultando el profundo carácter ideológico que tienen y negando de plano cualquier tipo de alternativa.



financiar a estas entidades privadas, realizar una supervisión a posteriori del funcionamiento y del gasto llevado a cabo por tales entidades y, por último, fomentar en la ciudadanía el espíritu emprendedor que contribuya a dotar de dinamismo a la sociedad civil y a la economía. Es decir ejercer el poder y la gobernanza de la manera más tecnocrática y racional posible (Iglesias, 2014), configurando un espacio de decisiones políticas en donde la participación de la ciudadanía queda excluida.

El último pilar consiste en la *Justicia social*, entendida de forma limitada como lucha contra la pobreza. Desde este punto de vista, la exclusión social y la pobreza son fenómenos cuya base es de naturaleza fundamentalmente individual, pues es el propio sujeto quien no ha sabido aprovechar las oportunidades que le brinda el mercado en sus diversas formas y no ha sido capaz de rentabilizar las informaciones que éste le brindaba para hacer elecciones racionales que le permitan obtener los beneficios adecuados. Asimismo se considera que la pobreza es una irregularidad transitoria en el funcionamiento libre del mercado capitalista, siendo en todo caso, una situación hasta cierto punto necesaria para el buen funcionamiento del sistema, pues supone un estímulo para no estancarse e impulsar a quien la sufre para salir de su situación, no conformándose con ella.

Si la pobreza y la exclusión social se caracterizan por ser individuales y más o menos coyunturales según la situación económica, entonces las medidas de atención social tendrán que caracterizarse por ser: a) *individuales*, pues es el propio sujeto quien debido a sus déficits (formativos, actitudinales, personales, culturales, etc.) no se ha integrado adecuadamente en la sociedad, b) *asistenciales y residuales*, es decir la población normalizada no debe recibir ayudas sociales por cuanto esto desincentiva el esfuerzo de la persona en el marco del mercado y de la sociedad civil y deben ser solamente los colectivos en riesgo social quienes reciban una ayuda y c) orientadas al *workfare*⁽³⁾, pues el ingreso en el mercado laboral capitalista es el mecanismo privilegiado a través del cual el sujeto accede a los derechos de ciudadanía social.

En el contexto europeo y especialmente en el español, las medidas de lucha contra la exclusión más destacadas son los programas de rentas mínimas de inserción, que las comunidades autónomas han ido estableciendo en sus territorios desde los años 90 (Laparra, 2005). Su implantación ha sido muy irregular en el conjunto del territorio español, con importantes diferencias entre estas prestaciones según la comunidad autónoma.

(3) Proceso en el cual se pasa de un sistema *welfare* que garantiza una serie de derechos y prestaciones a todo ciudadano, a otro de *workfare* en el que las prestaciones sociales se orientan hacia el fomento de la inserción laboral y se supedita éstas a la búsqueda activa y a la aceptación de cualquier tipo de empleo. (Seminario de Economía Crítica Taifa, 2007).



A pesar de esta variabilidad, se puede establecer que todas se dirigen a paliar asistencialmente situaciones de exclusión social y que todas tienen una doble estructura común (Arriba, 2007): a) Un ingreso económico que ronda los 400€⁽⁴⁾, dirigido a cubrir las necesidades básicas, variable según las características de la unidad familiar; y b) la obligatoriedad de realizar actuaciones de inserción laboral (mantener una búsqueda activa de empleo, hacer cursos de formación o mantener el alta en el servicio de empleo) a través de un programa personalizado de inserción, como contraprestación a cambio del ingreso económico. La persona beneficiaria de la renta mínima tiene que realizar, a cambio, acciones de inserción social para poder *ganarse* esa prestación económica.

Los programas de rentas mínimas son instrumentos que ejemplifican la visión neoliberal sobre la política social (Rodríguez, 2012), pues tienen un carácter asistencial el cual contribuye a la estigmatización de las personas beneficiarias. Son medidas dirigidas a pobres, no al conjunto de la sociedad. Además tienen un poder redistributivo muy limitado, pues no tratan de remover las estructuras económicas que generan la desigualdad y la pobreza, sino que únicamente tratan de aliviar el problema público de la exclusión social. Además, la obligatoriedad de realizar actividades individuales, para salir de la pobreza e insertarse social y laboralmente, contribuye a enfatizar la naturaleza individual que el pensamiento neoliberal otorga a problemáticas cuyo origen está en la sociedad (Arriba, Parrilla y Pérez, 2009).

La Sociedad civil entendida como una sociedad de mercado y de individualismo exacerbado, la Gobernanza y el ejercicio del poder político como actividades pretendidamente objetivas a cargo de *élites expertas* (Colomer, 2015), en donde el objetivo es buscar los procedimientos administrativos más racionales y eficientes mediante la racionalización y el establecimiento de lógicas empresariales en su funcionamiento y gestión; y por último, la concepción por la cual la justicia social se consigue mediante actuaciones focalizadas en grupos de riesgo, muy especialmente a través de la Lucha contra la pobreza, dejando en un segundo plano actuaciones universales dirigidas al conjunto de la sociedad. Estos tres elementos conforman una centralidad discursiva, el Nuevo Discurso Humanitario, la cual está legitimando diversas operaciones de privatización y de reorientación de los servicios sociales públicos. Se trata de operaciones impulsadas por la necesidad del Capital por expandirse y por generar nuevos espacios de negocio, actuaciones que siguiendo a David

(4) Aunque hay importantes diferencias entre las RMI según la comunidad, pues en Murcia la cuantía básica es de 300€, mientras que en Navarra es de 641€, en Asturias y en Madrid su percepción no está limitada en el tiempo, mientras que en Valencia su duración máxima es de 36 meses, etc.



Harvey (2002) se pueden calificar como una *acumulación por desposesión de la ciudadanía*.

3 EL NEGOCIO DE LO PÚBLICO: LAS PRIVATIZACIONES

Dentro de las consecuencias que tienen los planteamientos neoliberales en materia social, destaca el de las privatizaciones de servicios centrales en el estado de bienestar social. Si en décadas anteriores se han privatizado sectores como la energía, los transportes o la industria, ahora en la agenda social neoliberal toca *liberalizar* los últimos reductos centrales del sector público, como la educación, la sanidad, las pensiones o los servicios sociales. Todos ellos, potenciales nuevos nichos de negocio para el capital financiero privado, en donde por ejemplo se calcula que solamente el mercado de la educación pública representa el doble del mercado del automóvil (Díez, 2007).

Estas privatizaciones pueden asumir varios formatos (Ball y Youdell, 2009). Una privatización interna basada en la progresiva introducción en el sector público de modelos organizativos de funcionamiento inspirados en el mundo empresarial, como las Unidades de Gestión Clínica en sanidad o los modelos gerenciales en educación (Díez, 2009). Los cuales fomentan la autonomía financiera de los centros a la hora de buscar nuevas fuentes de financiación o de selección de personal e impulsar una lógica mercantilista y gerencialista en el funcionamiento de los servicios, dirigidos a la búsqueda de beneficios económicos y de financiación externa de patrocinadores, en muchas ocasiones en detrimento de los niveles de calidad y de atención a la ciudadanía. Se trata de estrategias organizativas que rompen con la idea de derechos sociales de ciudadanía y se acercan más bien a modelos basados en el liberalismo americano en donde el sujeto no es un ciudadano sino un cliente-consumidor de un determinado producto/servicio (Amin, 2009). Por otra parte, las privatizaciones pueden ser externas, en el sentido de ejecutar un servicio público a través de la iniciativa privada, la cual puede estar subvencionada por los poderes públicos (por ejemplo la red concertada de educación) o estar totalmente gestionada a través del mercado, de forma privada⁽⁵⁾. En ambos casos, tanto para la privatización interna como externa, las argumentaciones neoliberales para la defensa de las privatizaciones son las mismas: se trata de

(5) Según la naturaleza del servicio a privatizar interesará más un formato u otro, por ejemplo en el campo de la educación la privatización será mediante subvenciones y conciertos con lo privado, siendo un cuasi-mercado (Cascante, 2008) en el cual el Estado asumirá un rol financiador y supervisor. Mientras que, en cambio, en servicios como las pensiones por jubilación, debido a su amplísimo potencial a la hora de generar beneficios para las entidades financieras (Etxezarreta, 2013), interesará una externalización total, con la menor injerencia y participación posible de los poderes públicos en su regularización y funcionamiento.



procedimientos más económicos, más racionales, más flexibles y, en última instancia, más capaces en este siglo XXI de ofrecer una atención a la ciudadanía mejor que la otorgada por los anticuados, lentos, corruptos y burocráticos servicios públicos.

Sin embargo, lejos de lo planteado por el discurso neoliberal, las consecuencias de las privatizaciones de servicios públicos centrales han dado lugar a una pérdida de calidad en el servicio dado, a una precarización de las condiciones laborales de las personas trabajadoras, a un encarecimiento de los servicios⁽⁶⁾ y han contribuido a la ruptura de la cohesión social. Además, el funcionamiento interno (selección personal, normas de funcionamiento, etc.) de la empresa privada resulta más opaco al control democrático de la ciudadanía, que el llevado a cabo por las empresas públicas, por burocráticas que éstas lleguen a ser. Por otra parte (Fernández, Martínez, Pérez, Pérez Eransus y Sánchez, 2014), no existe ningún estudio ni informe científico que demuestre que la gestión privada es mejor, tanto en términos de eficiencia, como de organización, como de calidad en el servicio, que la realizada desde las instituciones públicas. De hecho, como afirma un reciente estudio del Área Federal de Educación de Izquierda Unidad sobre la educación concertada (2013), el aparente menor coste de la educación privada-concertada radica en la degradación de las condiciones laborales del profesorado, y en el incremento del ratio de alumnado por grupo y el de profesorado por grupo, deteriorando así la calidad del proceso educativo y mermando la posibilidad de una educación personalizada y que atienda a la diversidad. En todo caso, la razón última que explica esta fiebre por la privatización de lo público⁽⁷⁾ es la necesidad continua del Capital de expandirse en busca de nuevos nichos de negocio donde obtener beneficios empresariales y rentabilidad económica. Como señala David Harvey en su obra *Breve historia del Neoliberalismo* (2002): «La cesión al dominio de lo privado de los derechos de propiedad sobre lo común obtenidos tras largos años de encarnizada lucha de clases (el derecho a obtener una pensión del Estado, al bienestar, a la salud pública) ha sido una de las políticas de desposesión más escandalosas, a menudo llevada a cabo en contra de la clara voluntad política de la población. Todos estos procesos suponen una transferencia de activos de las esferas pública y popular a los dominios de lo privado y de los privilegios de clase» (Harvey, 2002: 168) –El subrayado es de los autores–.

(6) Como ha ocurrido con la privatización de la red de ferrocarriles en Inglaterra, cuyos resultados han sido desastrosos en cuanto a la calidad del servicio (Observatorio Metropolitano, 2011:78-79).

(7) La cual ha calado hondo incluso en sectores *progresistas* de la sociedad a través de la llamada Tercera Vía (Gargarella y Ovejero, 2001; Callinicos, 2002).



4 **RECORTES, RECORTES, RECORTES... Y REORIENTACIÓN DE LO PÚBLICO**

Una segunda consecuencia de la implementación de estas políticas es la reducción del ámbito social público en forma de recortes económicos y de personal, los cuales en los últimos años de gobierno del Partido Popular⁽⁸⁾ han aumentado de forma exponencial con la aprobación del *RD 20/2012 de estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad*. Por ejemplo el Plan Concertado de Servicios Sociales (1988)⁽⁹⁾ ha sufrido un recorte presupuestario por parte de la Administración del gobierno central del 71,3% en los últimos dos años, pasando de unos 96 millones en el 2008 a 27 millones de aportación en el 2013. Asimismo, en el periodo 2009-2012 el gasto computable al conjunto de las comunidades autónomas en esta materia se ha reducido en más de 478 millones. Reducción en la que destacan Castilla La Mancha y Baleares, con un retroceso en sus presupuestos destinados al plan concertado del 26% y del 36% respectivamente (García, Ramírez y Santos, 2013).

Otro de los pilares en atención social, la Ley de Dependencia (Ley 39/2006), ha sufrido también importantes recortes económicos en sus prestaciones y servicios. Entre ellos, cabe destacar la salida de la cotización social de los cuidadores semiprofesionales, por medio de la cual desde el 2012 tienen que abonar por sí mismos el 100% de la cuota de cotización social, cuando antes la abonaba el Estado. Esta medida supuso la salida del sistema de unas 150.000 personas cuidadoras (Llopis, 2013). Además, hay que resaltar los retrasos en la tramitación de la ley, la incompatibilidad entre prestaciones (no es posible compatibilizar ayuda a domicilio y centro de día), el aumento del copago por los servicios a los que se tiene derecho y el endurecimiento de los requisitos para el reconocimiento de los grados de dependencia (Fernández, Martínez, Pérez, Pérez y Sánchez, 2014) pasando de 6 a 3 tipos de grado de dependencia, por lo cual se retrasaba hasta el año 2015 la entrada en vigor de los derechos reconocidos para las personas en situación de dependencia ligera, grado I.

Junto a estos recortes económicos, hay que señalar como movimiento paraje dentro de la estrategia neoliberal, el retroceso en las plantillas de personal público, con una consiguiente merma en la calidad de los servicios y una creciente precarización de los contratos laborales en el personal encargado del

(8) Aunque ya los anteriores gobiernos del PSOE habían asentado las primeras bases y dinámicas privatizadoras, que únicamente han sido profundizadas y aceleradas por el actual gobierno del Partido Popular, bajo la argumentación de *no hay alternativas*.

(9) El Plan Concertado es un acuerdo tripartito entre las tres administraciones públicas (Central, Autonómica y Local) para poner en marcha una red de municipal de servicios sociales que posibilite el desarrollo de prestaciones sociales básicas como el alojamiento alternativo para transeúntes, el servicio de ayuda a domicilio para personas mayores, actuaciones de prevención e inserción social, fomento de la participación social, información sobre ayudas y prestaciones sociales, etc.



funcionamiento de estos recursos. Según datos de la EPA desde el año 2011 se han perdido, únicamente en el sector público, unos 390.000 puestos de trabajo. Para el *Nuevo Discurso Humanitario* la política social pública es un lastre en el desarrollo económico y social de una comunidad y por tanto tiene que reducirse a la mínima expresión, dejando ese espacio fundamentalmente a las iniciativas privadas y a las asociaciones benéfico-caritativas. La aplicación del *RD 20/2011 de medidas urgentes de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público* con la congelación de las retribuciones y de ofertas de empleo público y la prohibición de reposición de jubilaciones, excepto en sectores esenciales en donde la tasa es del 10%, ratifica la estrategia de reducción a un estado de bienestar público mínimo y residual.

Esta reducción de lo público en materia de servicios sociales tiene su correlato en el anteproyecto de *Reforma del Régimen Local*, por el cual se suprimen las competencias municipales en los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes, en la prestación de servicios sociales básicos. Se trata de prestaciones que por su carácter de proximidad al ciudadano vienen siendo desarrolladas por las entidades locales desde finales de los años 80 a través del convenio del Plan Concertado. Con esta reforma, tales competencias pasarán de forma íntegra a las ya de por sí sobrecargadas Comunidades autónomas, que tendrán que hacer frente al gasto de las mismas (servicios sociales municipales, guarderías 0-3, políticas de igualdad, escuelas de música, etc.). Sólo la Red de servicios sociales municipales en toda España está compuesta por unos 70.000 trabajadores (trabajadores sociales, psicólogos, auxiliares de ayuda a domicilio, educadores sociales, etc.), 562 residencias de personas mayores, 650.000 beneficiarios de ayuda a domicilio y en total casi 2 millones de personas beneficiarias de acciones de inserción social y apoyo familiar⁽¹⁰⁾. ¿Qué va a ocurrir con todos y todas las beneficiarias de estos recursos y servicios? ¿Qué va a pasar con este personal y estos programas? La ausencia de financiación abre la puerta a la privatización de buena parte de estos servicios y/o a la desaparición de los mismos. En todo caso, en los supuestos en que las comunidades autónomas puedan hacerse cargo de ellos, el grado de centralización administrativa implicará una pérdida de cercanía con la ciudadanía, especialmente en las localidades rurales y alejadas de los centros urbanos.

Pero no todo es reducción de lo público en favor de la iniciativa social empresarial en el mercado, al pensamiento neoliberal le interesa que el Estado asuma un papel que garantice el funcionamiento del mercado y que lo financie. Más que plantear la eliminación de lo público, como señalaban autores

(10) Información disponible en la web de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales: www.directoressociales.com



ultra-neoliberales como Richard Nozick (1974), el discurso neoliberal actual considera que el estado público tiene que asumir un rol con el cual contribuya a *mantener las condiciones esenciales* para el funcionamiento del mercado. Es decir, en establecer las medidas y normas legislativas que favorezcan el «libre mercado»⁽¹¹⁾, disponer de un cuerpo judicial y policial que haga cumplir tales normas y reprima los mecanismos de resistencia y protesta ciudadana (Seminario de economía crítica taífa, 2011), y, sobre todo, no inmiscuirse con medidas redistributivas que contribuyan a dificultar el movimiento del capital y desincentiven la iniciativa privada. Siguiendo a Boaventura de Sousa Santos (2004) el Estado, bajo la óptica neoliberal, debe asumir un rol de *estado-empresario*.

En todo caso, el único papel activo que se le reserva al Estado será el de la *financiación*⁽¹²⁾ y *supervisión* de las empresas privadas y de las actuaciones que éstas desarrollen en los servicios concertados con la administración pública correspondiente. Esta concepción entronca claramente con la idea anterior de la *Buena gobernanza* por la cual las administraciones públicas, y sus empleados, tienen un funcionamiento técnico, burocrático, racional, básicamente encargados de gestionar los recursos y programas existentes y de valorar y supervisar técnicamente los conciertos con el sector privado que desarrolla las actuaciones⁽¹³⁾. Las propuestas del *cheque social* y del *cheque escolar* (Bote, 2014) no suponen sino una cristalización del discurso neoliberal en política social, pues incluyen en su seno todos los principios del pensamiento social neoliberal: papel financiador de la iniciativa privada por parte de los poderes públicos, énfasis en la libertad de elección del sujeto, funcionamiento de las instituciones y servicios mediante sistemas de mercado con libre competencia, responsabilidad individual como lógica explicativa de los fenómenos sociales, etc.

5 ENDURECIMIENTO EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS Y GUERRA A LOS POBRES

La consecuencia lógica de las anteriores operaciones neoliberales es la reducción de la cobertura pública en atención social, y el aumento de la

(11) Mediante desregulaciones del mercado laboral, anulación de convenios colectivos, erosión del papel de los sindicatos, etc. Es decir, legislando *a favor* del capital.

(12) Las multimillonarias cuantías de dinero público inyectado en el reflote de las entidades bancarias es un claro ejemplo del papel meramente financiador a que es reducido el Estado. Cuantías por otra parte sobradamente suficientes para lograr los objetivos del Milenio (Díez, 2009:58). Que sea el conjunto de la ciudadanía la que pague los platos rotos de las ingenierías especulativo-financieras del sistema bancario, en una suerte de socialización de pérdidas y privatización de beneficios.

(13) Por ejemplo, en los programas de Rentas Mínimas de Inserción, una parte muy sustancial de las actividades de inserción social consisten en actuaciones de formación impartidas por entidades de formación privadas mediante contratos y convenios con las administraciones públicas correspondientes.



responsabilidad individual de la persona a la hora de gestionar el acceso y uso de esa cobertura social. Como señala David Harvey (2012): «...el periodo del capitalismo neoliberal desde mediados de la década de los 70 se ha visto marcado por un empeño del capital por liberarse de esas cargas, obligando a la población a arreglárselas por su cuenta pagando por esos servicios. Tal como nos han dicho afamadas voces de la derecha en la política y en los medios, los cuidados individuales y familiares son cuestión de responsabilidad individual, no una obligación del Estado.» (Harvey, 2012: 218).

Lo que unido al aumento de la demanda ante el creciente empobrecimiento de la sociedad española, conlleva un endurecimiento por parte de las administraciones públicas a la hora de poder acceder a las ayudas y prestaciones sociales (Fernández, Martínez, Pérez, Pérez Eransus y Sánchez, 2014). Endurecimiento que toma la forma de un aumento de los trámites a realizar para solicitar una ayuda, de un aumento en los plazos de resolución de las mismas, de una elevación en los requisitos y condiciones requeridas, de una reducción de la extensión de las ayudas, etc.

Asimismo, este endurecimiento en el acceso a las prestaciones, favorece la generación de procedimientos de control, de supervisión y de intromisión por parte de las administraciones públicas en la vida de las personas usuarias de servicios sociales (Sanzo, 2005). Aumentando el carácter burocrático y administrativo de las tareas desarrolladas por el profesional, en detrimento del verdadero trabajo socioeducativo de atención directa.

En el discurso neoliberal sobre la pobreza, el pobre es el reverso, la cara amarga de la imagen de éxito social del emprendedor: es el «vago», el acomodado, el holgazán que no quiere ponerse a trabajar o que no se ha formado lo suficiente para hacer uso de las posibilidades que oferta el mercado laboral. Es por tanto el responsable y culpable de su propia situación y por tanto las medidas de actuación hacia este colectivo serán, por un lado *caritativas*, aquellas ofertadas por entidades benéfico-religiosas basadas en la caridad y la limosna o de forma residual por el Estado; y por otro lado, serán actuaciones *punitivas* (Wacquant, 2010) en las cuales se ejerza una mayor presión y un mayor control sobre las personas usuarias.

6 ¿QUÉ ALTERNATIVAS SE DIBUJAN EN EL HORIZONTE?

Las políticas neoliberales a pesar de la retórica del *Nuevo Discurso Humanitario* contribuyen al aumento de la desigualdad social (Chaves Giraldo, 2013), fomentan la precarización de sectores cada vez más amplios de la sociedad



(Standing, 2013) y no suponen una opción política adecuada en este momento histórico para generar sociedades más cohesionadas e igualitarias (Navarro, 2000, 2002 y 2014). Se trata de planteamientos que enfatizan la responsabilidad individual de la persona y la culpabilizan de su situación social, obviando las circunstancias estructurales que generan la desigualdad, el paro y la pobreza (Bauman, 2004). Además, fomentan el desarrollo de medidas benéfico-caritativas en el marco de la iniciativa privada y no actuaciones públicas dirigidas a la redistribución de la riqueza y basadas en el principio de solidaridad y justicia social. Se trata de políticas que erosionan el papel de lo público como garante de derechos de ciudadanía y de cohesión social, reorientando su papel al de apoyo técnico y financiero de los mecanismos de mercado.

En última instancia, el origen de estas propuestas neoliberales en materia social responde a los intereses de las clases dominantes de buscar nuevos nichos de negocio y de aumentar las tasas de rentabilidad económica, mediante la apertura de nuevos espacios para el Capital (Amin, 2009: 170). Beneficios que, en contra de lo planteado por las teorías económicas neoliberales, no se redistribuyen por el conjunto de la sociedad, sino que son acumulados en pocas manos (Callinicos, 2003; Seminario de Economía Crítica Taifa, 2007; Observatorio Metropolitano, 2011). Son planteamientos que enfatizan el papel del crecimiento económico, pero que soslayan la dimensión redistributiva de la riqueza creada. En este sentido, basta con decir que diversas multinacionales y entidades financieras han tenido millonarios beneficios durante estos años y sin embargo no por ello han dejado de fomentar medidas de destrucción de empleo y de precarización social⁽¹⁴⁾.

Ante esta situación podemos trazar dos caminos alternativos, que quizás puedan resultar compatibles, para movernos en una dirección contraria a la establecida en la hoja de ruta neoliberal en materia social.

Por un lado un discurso socialdemócrata que se dirija al desarrollo de «...intervenciones públicas que tienen como objetivo aumentar la calidad de vida y bienestar social de la población de un país, que incluye áreas tan importantes en la vida cotidiana de las personas como la seguridad social, la creación de empleo, los servicios del estado de bienestar como sanidad y salud pública, educación y servicios de ayuda a familias, así como programas de prevención de la exclusión social y desarrollo social y económico.» (Navarro, 2002: 16 y 17). Por supuesto, esto conlleva una inversión y un reforzamiento de las estructuras centrales del Estado de bienestar social,

(14) Por ejemplo, Telefónica ha despedido al 20% de su plantilla cuando ha tenido unos beneficios de unos 10.100 millones de euros (Navarro, Torres y Garzón, 2011:194). En el ámbito internacional, en el periodo 1994-1998 las 200 personas más ricas del mundo duplicaron su riqueza a 1.042 millones de dólares, cifra similar a la renta del 41% de la población mundial (Callinicos, 2003:11). Actualmente, el 1% de la población aglutina la mitad de la riqueza mundial (Harvey, 2014).



rechazando la idea neoliberal según la cual el sector público español está sobredimensionado y que por tanto debe ser reducido para no ser un lastre en el crecimiento económico. Al contrario diversos estudios han planteado el subdesarrollo y la pobre cobertura de nuestro estado de bienestar social (Navarro, 2002; Fernández, Martínez, Pérez, Pérez Eransus y Sánchez, 2014).

El mantenimiento de estructuras públicas de bienestar social conlleva necesariamente la inversión estatal en políticas públicas dirigidas a la redistribución de la riqueza y a la creación de empleo mediante estrategias de reparto de empleo, reducción de la jornada laboral, impulso del empleo público, etc⁽¹⁵⁾. Se trata de políticas que enfatizan el papel central del trabajo, en condiciones de calidad, como vehículo no sólo de inserción social, desarrollo y creatividad personal, sino que además pongan sobre la mesa la *utilidad social* que el mismo tiene para el conjunto de la comunidad. Una utilidad social, que a día de hoy, se aprecia en la prestación de servicios sociales públicos al conjunto de la ciudadanía a través de los ámbitos del Estado de bienestar: personal sanitario, personal docente, educadores y trabajadores sociales, etc. Profesiones que por su propia naturaleza y por los servicios que desarrollan, permiten realizar una devolución a la sociedad de lo que ésta ha invertido previamente en la propia formación de estos colectivos.

A su vez, el desarrollo de estas políticas sociales tiene que verse acompañado de un énfasis en la creación de estructuras que posibiliten la *participación de la ciudadanía* en la gestión de los propios servicios públicos (Santos, 2004), ya que los servicios públicos se han caracterizado en España por unos pobres niveles de participación ciudadana (Rodríguez, 2004). El objetivo es fortalecer el carácter público de los servicios sociales en un doble sentido: en la prestación y en la gestión de su funcionamiento.

Por otro lado, un camino diferente pasaría por poner sobre la mesa el papel cómplice de los Estados de Bienestar en el mantenimiento y legitimación de la ideología capitalista (Althusser, 2004). Esta idea pasa por reconocer el papel del Estado como instrumento de clase social e implicaría establecer la diferenciación entre «lo estatal» y lo «público», entendido este último como espacio comunitario y no como dominio de lo estatal. Una concepción de lo público como bien comunal implica el desarrollo de procedimientos de participación directa de la ciudadanía, de modo que ésta pueda participar directamente en la gestión de los servicios y de los recursos que le atañen y no de forma delegada a través de instituciones representativas. Se trata de fortalecer una verdadera

(15) En esta línea se puede ubicar la propuesta del *Trabajo Garantizado* defendida por el economista norteamericano Minski en la década de los años 80 y que recientemente ha sido retomada en nuestro contexto por el economista Eduardo Garzón (Garzón, 2014).



democracia mediante la extensión de la participación ciudadana en la gestión y en la toma de decisiones en cuanto al funcionamiento de las instituciones sociales, educativas, económicas, culturales, políticas, sanitarias, etc. Una participación que no se articule mediante procedimientos de carácter delegado sino que facilite la toma de palabra de aquellas personas a las que afectan directamente estas instituciones. Esta concepción comunal de los servicios públicos conlleva una reducción del carácter burocrático en la atención y del control por parte del Estado sobre las personas usuarias de servicios sociales.

Una propuesta en materia social que, en opinión de los autores, ejemplifica esta *superación por la izquierda* del Estado de bienestar social es la Renta Básica como herramienta de profunda transformación social⁽¹⁶⁾. Se trata de una propuesta consistente en otorgar un ingreso económico por encima del umbral de pobreza a cada persona como derecho de ciudadanía, siendo un derecho que se caracterizaría por ser *individual, universal e incondicional* (Iglesias, 1998 y 2002). La renta básica tiene un componente redistributivo mucho mayor que los programas de ingresos mínimos y contribuiría de manera poderosa a la eliminación de la pobreza⁽¹⁷⁾. Asimismo, al tratarse de una medida universal, evitaría las patologías sociales y la estigmatización que producen las actuaciones asistenciales dirigidas a colectivos específicos y que necesitan de articular procedimientos burocráticos de valoración de las condiciones sociales, personales, económicas, etc. de la persona solicitante (Raventós, 1999)⁽¹⁸⁾. Asimismo, la renta básica en su vertiente más transformadora contribuye a diluir la vinculación entre inserción laboral en el mercado capitalista y el acceso a los derechos de ciudadanía, aumentando la libertad real del sujeto y fortaleciendo la posición del trabajador a la hora de negociar las condiciones laborales (Gargarella y Ovejero, 2001). Especialmente transformadora es el *modelo fuerte* de Renta Básica (Iglesias, 2002), este modelo se caracteriza por cumplir las anteriores condiciones de universalidad, individualidad, e incondicionalidad así como las siguientes condiciones de opción política:

(16) Se trata de una medida no exenta de críticas desde dentro de sectores progresistas. Por ejemplo para una crítica a la Renta básica desde estas posiciones véase Robert Castel (2015).

(17) En el contexto español los niveles de pobreza se han mantenido estables en torno al 20% desde hace tres décadas, reduciéndose únicamente los niveles de pobreza grave y extrema. Mientras que en cambio otras formas de exclusión como la precariedad han aumentado (Iglesias, 2010: 103).

(18) El *Programa de Lucha contra la pobreza infantil* (2013) impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es paradigmático de las políticas sociales de corte neoliberal que hemos ubicado dentro del Nuevo Discurso Humanitario: Se dirige a colectivos específicos en riesgo social, en este caso a familias en riesgo social con hijos a cargo; implica la creación de estructuras burocráticas para la valoración y supervisión de las condiciones económicas y sociales de las familias beneficiarias; y su financiación resulta del todo insuficiente para la superación de esta problemática social, por ejemplo en la comunidad autónoma de Asturias la financiación de este programa únicamente alcanzaba al 15%, alrededor de 2.000 familias de las 15.000 familias potencialmente beneficiarias de este programa (El Comercio 30/11/2014). A pesar de la retórica humanitaria de este tipo de programas, más que reparto de riqueza se podría hablar de reparto de pobreza.



- Tendría un carácter equitativo, con una cuantía similar para todas las personas ciudadanas y no inferior al umbral de pobreza (60% de renta per cápita, aproximadamente 925 euros mensuales en España).
- Implica la participación social de la ciudadanía, para ello el ingreso se divide en dos partes: Una parte dada directamente a la persona y otra de carácter colectivo que se dedicará a gastos de índole pública, como la sanidad, educación, vivienda, etc. Y que serán gestionados y discutidos mediante procedimientos asamblearios y de toma directa de decisiones.
- La Renta básica conllevaría la refundición y la sustitución de la gran mayoría del resto de prestaciones sociales de los Estados de Bienestar: subsidios, pensiones, subvenciones, ayudas, etc.
- Por último, su diseño y desarrollo surge desde la base social mediante la movilización y la participación directa de la ciudadanía⁽¹⁹⁾. No puede ser nunca una imposición trazada desde las instancias políticas al uso (partidos políticos) y/o técnicas (grupos académicos, comisiones de expertos...), sino que tiene que emanar de la propia ciudadanía, constituyéndose más como un proceso político que como una mera simulación técnica. Por ese énfasis en la movilización en y desde la base social, las Rentas básicas se relacionan directamente con los movimientos sociales de la autogestión, con el asamblearismo y el municipalismo, con los procedimientos de Investigación Acción Participativa, etc.

En este sentido, la renta básica se concibe como un vector más dentro de una compleja estrategia revolucionaria, que incluiría otras acciones como el Decrecimiento (Taibo, 2009), la educación crítica, la economía social, la autogestión y la democracia y los presupuestos participativos, el eco-feminismo, etc. Por ello, la renta básica va mucho más allá de los programas de lucha contra la exclusión, al proponer una profunda transformación social desde abajo a arriba (Seminario de economía crítica Taifa, 2013), para el logro de una sociedad más igualitaria y con mayores cotas de libertad real positiva para toda la ciudadanía. La renta básica en su versión fuerte se relaciona estrechamente con el fortalecimiento de una educación y una sanidad públicas, de calidad

(19) En este sentido y a diferencia de los estudios de implantación de los modelos de Renta básica débiles que se centran en la simulación de modelos económicos sobre la viabilidad de la propuesta, los estudios sobre implantación de la Renta básica incluyen la generación de espacios de reflexión, debate y concienciación política: «Los estudios de viabilidad se plantean como procesos de reflexión, enfocados para la acción, útiles para las personas y grupos que ya están realizando un trabajo concreto en su realidad social. No debemos caer en las investigaciones meramente académicas o en los estudios planteados como simulaciones, sino en el estudio de la viabilidad social de la Rbis, partiendo de la realidad que ya existe, en nuestros barrios, pueblos y ciudades y generando relaciones y tejido en el propio proceso de investigación.» (AAVV, 2010:78). Para ver con más detalle el proceso de implantación del modelo fuerte de Renta Básica véase García Escamilla y Sáez Bayona (2010).



y gratuitas, unos servicios sociales universales no estigmatizadores y con un sistema político de democracia que potencie la participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones (Rodríguez, 2013a y 2013b).

La puesta en marcha de una propuesta como la renta básica implicaría un complejo proceso que conllevaría grandes cambios y transformaciones en nuestras sociedades. Pero no se trata de una propuesta irreal o utópica, ya que diversos estudios técnicos defienden la viabilidad de implantar una renta básica en diferentes territorios de nuestro país. Entre los más recientes se pueden señalar los del municipio de Alfafar en Valencia (2010) y los del municipio canario de Orotava (2011)⁽²⁰⁾.

En ambos casos, tanto el fortalecimiento de un verdadero estado de bienestar socialdemócrata como la propuesta de la renta básica se trata de opciones políticas, discursos alternativos perfectamente legítimos y viables (Antón, 2015) que hay que defender en estos momentos y oponer ante el paradigma neoliberal y las consecuencias que éste acarrea.

7 BIBLIOGRAFÍA

- AAVV. (2010): *Contra la Europa depredadora de los recursos y las personas*. Málaga: Zambra.
- ALTHUSSER, L. (2004): *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado*. En Žizek, S. (Comp.). *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- AMIN, S. (2009): *La crisis. Salir de la crisis del capitalismo o salir del capitalismo en crisis*. Barcelona: El Viejo topo.
- ANTÓN, A. (2015): Renta básica: Universalidad del derecho, distribución según necesidad. *Página abierta*, 236, 16-21.
- ÁREA FEDERAL DE EDUCACIÓN DE IZQUIERDA UNIDA (2014): *El coste de la plaza escolar en la pública y en la concertada. Desmontando un mito*. Consultado en julio 2014 de <http://www.izquierdaunida.es/sites/default/files/doc/informecosteplazaescolar00.pdf>
- ARRIBA, A. (2007): La última red de protección social en España: prestaciones asistenciales y su activación. *Política y Sociedad*, 44 (2), 115-133.

(20) Todos estos estudios están disponibles en internet en las siguientes direcciones: <http://rentabasica.net/Informe3Alfatar.pdf>. http://www.rentabasica.net/obras_rb/vida_digna/estudio_oroava.pdf.



- ARRIBA, A.; PARRILLA, J.M. y PÉREZ, B. (2009, noviembre): Transformaciones de las políticas autonómicas de inclusión social. Comunicación presentada al I Congreso Anual REPS. Oviedo.
- ARROYO, L.M. (2014): La administración burocrática y su derecho frente a los retos de la gobernanza pública. En ABOULAS, H.; TEIJEIRO, M. y ZAMBONINO, M. (Dir.) *Gobernanza, Derecho administrativo y políticas públicas en España y Marruecos* (45-60). Madrid: Dykinson.
- ATRIA, F. (2010): Socialismo hayekiano. *Estudios públicos*, 120, 49-105.
- BALL, S.J. y YOUDELL, D. (2009): Privatización encubierta en la educación pública. *Utopías. Nuestra bandera*, 220 (II), 55-92.
- BAUMAN, Z. (2004): *Vidas Desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona: Paidós.
- BOTE, V. (2007): El cheque escolar para elegir en libertad la educación de nuestros hijos: la experiencia sueca. *Cuadernos de pensamiento político FAES*, 14, 173-184.
- CALLINICOS, A. (2002): *Contra la Tercera Vía. Una crítica anticapitalista*. Barcelona: Crítica.
- (2003): *Igualdad*. Madrid: Siglo XXI.
- CASCANTE, C. (2008): ¿Cómo podemos desde la educación contribuir a la igualdad y a la justicia? *Aula libre*, 86, 27-30.
- CASTEL, R. (2015): «Debate con Robert Castel sobre la Renta Básica». En Viento Sur. Disponible en <http://www.vientosur.info/spip.php?article10162>. Consultado en julio de 2015.
- COLOMER, J. (2015): *El gobierno mundial de los expertos*. Madrid: Anagrama.
- CHAVES GIRALDO, P. (2013): Neoconservadurismo, neoliberalismo y protesta social. En CHAVES GIRALDO, P.; PRIETO DEL CAMPO, C. y RAMÍREZ GALLEGOS, R. (Eds.). *Crisis del capitalismo neoliberal, poder constituyente y democracia real*. Madrid: Traficantes de sueños.
- CORTÉS, F.J. (2014): Una nueva gobernanza mundial. *Claves de razón práctica*, 234, 80-85.
- DÍEZ, E.J. (2009): Crisis y depresión del capitalismo. *Utopías. Nuestra bandera*, 222 (II), 51-63.
- (2007): *La globalización neoliberal y sus repercusiones en la educación*. Barcelona: El Roure.



- ETXEZARRETA, M. (2013): Las pensiones públicas en cuestión. *Laberinto*, 39, 43-61.
- FERNÁNDEZ, G.; MARTÍNEZ, L.; PÉREZ, J.; PÉREZ, B. y SÁNCHEZ, E. (2014): *Qué hacemos para construir una sociedad más igualitaria y contra el aumento de la exclusión social y la pobreza*. Madrid: Akal.
- GARCÍA, G.; RAMÍREZ, J.M. y SANTOS, J. (2013): Informe de Desarrollo de los Servicios Sociales. Consultado en abril 2014 de <http://www.directores-sociales.com/images/documentos/idec%2007.06.2013.pdf>
- GARCÍA ESCAMILLA, E. y SÁEZ BAYONA, M. (Coords.) (2010): *Vivir donde quieras. Estudio sobre la viabilidad social y económica de la Renta Básica de las Iguales en el municipio de Alfafar (País Valencià)*. Málaga: Zambra.
- GARGARELLA, R. y OVEJERO, F. (2001): Introducción, el socialismo, todavía. En GARGARELLA, R. y OVEJERO, F. (Comps). *Razones para el socialismo*. Barcelona: Paidós.
- GARZÓN, E. (2014): «Trabajo garantizado. Que no haya empleo no quiere decir que no haya trabajo». *Eldiario.es* 06/12/2014. Disponible en http://www.eldiario.es/zonacritica/Trabajo-garantizadoempleoquieretrabajo_6_331476866.html. Consultado el 11 de diciembre de 2014.
- GIDDENS, A. (1999): *La Tercera Vía. La renovación de la socialdemocracia*. Madrid: Taurus.
- HARVEY, D. (2002): *Breve historia del Neoliberalismo*. Barcelona: Akal.
- (2012): *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*. Madrid: Akal.
 - (2014): *17 contradicciones y el fin del capitalismo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- IGLESIAS, J. (1998): *El derecho ciudadano a la renta básica. Economía crítica del bienestar social*. Madrid: Catarata.
- (2002): *Las rentas básicas. El modelo fuerte de implantación territorial*. Barcelona: El viejo topo.
 - (2010): *Sobre el decrecimiento y otras rendiciones. Interpretación crítica sobre el decrecimiento y el consumo responsable*. Málaga: Zambra.
 - (2014): *El final está cerca, pero el comienzo también. Desde el marxismo, reflexiones para la recuperación del ecologismo*. Bolivia: Escudriñador@s.
- LAPARRA, M. (2005): La travesía del desierto de las rentas mínimas en España. *Documentación Social*, 135, 57-76.



- LLOPIS, E. (2013): *Los recortes del PP se encarnizan con las personas dependientes*. Disponible en rebelión.org/noticias/2013/2/163597.pdf. Consultado: agosto 2014.
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2012): *Informe de Rentas Mínimas de Inserción*. Recuperado en junio 2014 de <https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/RentasMinimas/Docs/InformeRMI2012.pdf>
- NAVARRO, V. (2000): *Globalización económica, poder político y Estado del bienestar*. Barcelona: Ariel.
- (2002): *Bienestar insuficiente, democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país*. Barcelona: Anagrama.
- NAVARRO, V.; TORRES, J. y GARZÓN, A. (2011): *Hay alternativas. Propuestas para crear empleo y bienestar social en España*. Madrid: Sequitur.
- NAVARRO, V. (2013): El desastre económico actual era predecible. *Cambio 16*, 2151, 14-16.
- (2014): *La manera como los establishment políticos y mediáticos responden al crecimiento de las desigualdades*. Recuperado en junio 2014 de <http://www.vnavarro.org/?p=10880>
- NOZICK, R. (1974): *Anarquía, estado y utopía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- OBSERVATORIO METROPOLITANO (2011): *Crisis y revolución en Europa*. Madrid: Traficantes de sueños.
- RAVENTÓS, D. (1999): *El derecho a la existencia*. Barcelona: Ariel.
- ROMERO, M. y RAMIRO, P. (2012): *Pobreza 2.0. empresas, estados y ONGD ante la privatización de la cooperación al desarrollo*. Barcelona: Icaria.
- RODRÍGUEZ, G. (2004): *El estado de bienestar en España: debates, desarrollos y retos*. Madrid: Fundamentos.
- RODRÍGUEZ, J.R. (2010): Un estudio sobre la exclusión social en la comarca del Caudal del Principado de Asturias. *Portularia*, X (1), 61-71.
- (2012, noviembre): *Rentas Mínimas de Inserción y Rentas Básicas en tiempos neoliberales. Implicaciones para la educación y la formación de personas en situación de exclusión social*. Comunicación presentada al XII Congreso Internacional de Formación del Profesorado. La educación como elemento de transformación social. Valladolid.



- RODRÍGUEZ, J.R. (2013a): Las políticas de lucha contra la exclusión social y su relación con la Pedagogía Social: los Programas de Rentas Mínimas de Inserción y la propuesta de las Rentas Básicas. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 21 (40).
- (2013b): Renta básica y pedagogía crítica. *Cuadernos de Pedagogía*, 437, 77-81.
- SANTOS, B. (2004): *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Madrid: Sequitur.
- SANZO, L. (2005): La introducción de la renta básica en España. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 23 (2), 123-149.
- SEMINARIO DE ECONOMÍA CRÍTICA TAIFA (2007): *Hay pobres porque hay muy, muy ricos*. Recuperado en septiembre 2012 de <http://informes.seminaritaifa.org/informes-taifa/>
- (2011): *La estrategia del capital*. Recuperado en agosto 2014 de <http://informes.seminaritaifa.org/informes-taifa/>
- (2013): *Reflexionando sobre las alternativas*. Recuperado en agosto 2014 de <http://informes.seminaritaifa.org/informes-taifa/>
- SILVEIRA, H.C. (2014): Por un espacio público no estatal: Contra la hegemonía neoliberal y el declive de la democracia. En RIVERA, I. *Delitos de los Estados, de los mercados y daño social: debates en Criminología crítica y Sociología jurídico-penal* (99-112). Madrid: Anthropos.
- STANDING, G. (2013): *El precariado*. Barcelona: Pasado&Presente.
- TAIBO, C. (2009): *En defensa del decrecimiento*. Madrid: Catarata.
- TORRES, J. (2010): *La crisis de las hipotecas basura. ¿Por qué se cayó todo y no se ha hundido nada?* Madrid: Sequitur.
- WACQUANT, L. (2010): *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.